

65646



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA TYMO ARQUITECTO ASOCIADOS CIA. LTDA.

Otorgada por:

.....

A favor de:

.....

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 42.00 Avalúo:

Quito, a 11 DE AGOSTO DE 2014



FC164709
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01 P07726BIS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA

A FAVOR DE:

GLADYS VERÓNICA CALDERÓN SIERRA

POR: USD 12

DI 3 COPIAS

!!! AC!!!

ESCRITURA NUMERO.- 01 P07726BIS.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de agosto de dos mil catorce; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, las siguientes personas: ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA, soltero, por sus propios y personales derechos; y, la señora GLADYS VERÓNICA CALDERÓN SIERRA de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representa dentro de la

sociedad conyugal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones las siguientes personas: por una parte, ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como el "CEDENTE"; y, por otra, GLADYS VERÓNICA CALDERÓN SIERRA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y los que representa dentro de la sociedad conyugal, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará como la "CESIONARIA". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de abril del año dos mil nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil quinientos ochenta y cuatro; el veintiuno de mayo del mismo año. **B)** Actualmente, la compañía cuenta con un capital suscrito y pagado de Cuatrocientos Dólares de los Estados



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Unidos América (USD 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), las mismas que son iguales acumulativas e indivisibles, que mantienen los socios de la siguiente manera: CARMELO ÁLVARO FERNÁNDEZ MILITINO, trescientas ochenta y ocho (388) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de un valor nominal cada una, correspondiente al noventa y siete por ciento (97%) del capital social; y, ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA, doce (12) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de un valor nominal cada una, correspondiente al tres por ciento (3%) del capital social.-**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha viernes ocho (8) de agosto del año dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA. autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta a este instrumento. La cesión de la referencia se realiza en doce (12) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de un valor nominal cada una, por parte del socio ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA; de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Andrés Sebastián Larrea Córdoba	12	USD 12	Gladys Verónica Calderón Sierra
TOTAL	12	USD 12	

De conformidad a la tabla que antecede, a continuación se describe el detalle de la cesión: **A)** El señor ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA, debidamente autorizado por decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, cede el total de DOCE (12) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una, del capital social que posee en la compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA., a favor de la señora GLADYS VERÓNICA CALDERÓN SIERRA. **C)** La presente cesión incluye a favor de la CESIONARIA, todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Carmelo Álvaro Fernández Militino	388	USD 388	97%
Gladys Verónica Calderón Sierra	12	USD 12	3%
TOTAL	400	USD 400	100 %



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

D) De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA., a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificado de aportación a favor de la cesionaria, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **-CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 12,00). **-CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES:** Los socios de la compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA., mediante el presente instrumento, así como por la decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, contenida en la Cláusula Segunda del acta que se adjunta al presente, declaran que aceptan y autorizan, en los términos de los artículos ciento trece y ciento dieciocho, letra f) de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones que posee ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA en dicha compañía y que realiza en calidad de CEDENTE a favor de la CESIONARIA. **-CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de la CESIONARIA. **-CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN:** En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. **-CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:** Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Constitución de la compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA. **-CLÁUSULA NOVENA.- ACTA**

TRANSACCIONAL: Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.-**

AUTORIZACIÓN ESPECIAL: El Arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA., autoriza a la Abogada Barbara Dotti Battel o a quien ella delegue para que lleve a cabo todos los trámites o gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y**

RATIFICACIÓN: Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente contrato, por ser en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Barbara Dotti Battel con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guion cinco nueve siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

ESCRITURA # P07726BIS

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



[Firma manuscrita]
ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA

C.C. 1708520805



[Firma manuscrita]
GLADYS VERÓNICA CALDERÓN SIERRA

C.C. 1715962120

*Al notario
Jorge Machado Cevallos*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 8 días del mes de Agosto de 2014, siendo las 10h30 en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Eugenio Espejo, Centro Comercial Plaza del Rancho (Bloque 2), Piso 1, Oficina No.105, Vía a Tanda, Cumbayá; se reúnen todos los Socios de la Compañía y representan el total del Capital Suscrito y Pagado, de conformidad al detalle continuación:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Carmelo Álvaro Fernández Millitino	388	USD \$ 388	USD \$388	USD\$ 97%
Andrés Sebastián Larrea Córdoba	12	USD \$12	USD \$12	USD\$ 3%
TOTAL	400	USD 400	USD 400	100%

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y decide resolver como único punto dentro del orden del día el siguiente:

- Cesión de las participaciones propias que mantiene el señor Andrés Sebastián Larrea Córdoba a favor de la señora Gladys Verónica



Calderón Sierra.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Martín Dotti Battel y como Secretaria Ad-Hoc, la señora Barbara Dotti Battel. El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto dentro del orden del día:

- La Junta sobre el único punto del orden del día procede a resolver de forma unánime, y autoriza:

Al señor Andrés Sebastián Larrea Córdoba la cesión de DOCE (12) participaciones sociales de valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por valor recibido a favor, de la señora Gladys Verónica Calderón Sierra, además declara que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo;

Por lo que, el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Carmelo Álvaro Fernández Militino	388	USD \$ 388	USD \$388	USD\$ 97%
Gladys Verónica Calderón Sierra	12	USD \$12	USD \$12	USD\$ 3%
TOTAL	400	USD 400	USD 400	100%

Resuelto el único punto del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN SANTA ANITA
CANTÓN SANTA ANITA
LAUREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN
CANTÓN SANTA ANITA
1991



Handwritten signature

ECUATORIANA
SOL TERO
SUPERIOR
ARCHITECTO
VICENTE LAFRER
CANTÓN SANTA ANITA CORDOBA
12/02/2014
REN 0701384



Handwritten signature

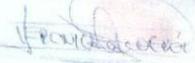
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN SANTA ANITA
CANTÓN SANTA ANITA
030
030 - 0052 1708520885
LAUREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN

PROFESION	INGENIERIA	2
GRADO	GRUPO A	1
CANTÓN	SANTA ANITA	201

Handwritten signature

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN SANTA ANITA
AGG 2014
Handwritten signature




CIUDADANIA 1715962120
 CALDERON SIERRA GLADYS VERONICA
 INGENIERA ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 25 NOVIEMBRE 1982
 QUITO
 19/08/2001



ECUATORIANA***** E3139A1122
 CASADO WASHINGTON MIGUEL OCHOA DIAZ
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 CARLOS FABIAN CALDERON
 CARMEN VICTORIA SIERRA
 QUITO 19.08.2009
 19/08/2001
 REN 1641275


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019
019 - 0080 **1715962120**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALDERON SIERRA GLADYS VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA COTACALLAO 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA 1


 (1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito el once de agosto de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario en Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 11 de agosto del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TYMQ ARQUITECTOS ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el dos de abril del dos mil nueve, ante Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a tres de octubre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 65646

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	958
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715962120	CALDERON SIERRA GLADYS VERONICA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708520885	LARREA CORDOBA ANDRES SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TYMQ ARQUITECOTS ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1584 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MAYO DE 2009.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

